



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:31040/2016

CÓRDOBA, 30 NOV 2016

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos, a fs. 9 por la Secretaría de Gestión Institucional, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 59589, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 45, inc. d) del Decreto 1246/15,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

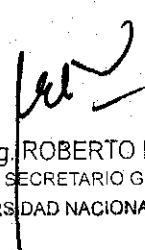
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.-Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria correspondiente no gozada por la agente CECILIA TRAVERSA, legajo 32363, ex agente de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano de acuerdo al siguiente detalle:

-Cargo 311, Jefe de Preceptores D.E. Suplente, corresponden 22 (veintidós) días corridos del año 2016 por haber operado la extinción en la relación de empleo.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2180